

Andacollo, 16 de Enero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través de su Departamento de Cultura, solicita adquirir los Servicios de Amplificación e Iluminación, con motivo de la actividad denominada Carnaval Cultural con la Fuerza de la Montaña, según decreto Alcaldicio N°47 que aprueba la dicha actividad, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4036-23-SE14, en forma directa debido a los costos de evaluación, desde el punto de vista financiero resulta desproporcionado en relación al valor de la contratación, solicitado en el Memorándum N°05 con fecha 16 de enero del 2014, por el Sr. Jaime Hernández Villalobos, Asesor Oficina de Cultura de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 numero 7 letra j).

DECRETO ALCALDICIO N°56/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, en forma directa al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: AQUILES PIZARRO NAVEA, Rut N°6.791.345-0, domiciliado en la ciudad de Coquimbo.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°2208011003-3 denominada Servicios de Amplificación y N°2208011004-3 denominada Servicios de Iluminación del Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO